

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPDEAA/JVJ/PFF/rfl.

+ plomo
Corresivo
Autenticación
Uso exclusivo

DECLARA ZONA TIPICA LA POBLACION
MADRID, UBICADA EN LA COMUNA Y
PROVINCIA DE SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA.

0322

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES
20 ENE. 2000
RECIBIDO

SANTIAGO,

Nº

11.ENE.2000 * 006

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, la Población Madrid, comprendida entre las calles Madrid, Porvenir, Coquimbo y Cuevas, ubicada en el sector centro sur de la Comuna y Provincia de Santiago, ha conservado en el tiempo su carácter residencial, a pesar del predominio industrial de sector;

Que, la población mencionada representa una época de nuestra historia urbana, cuya arquitectura se podría denominar el período pre-moderno en Chile, con gran atractivo en sus detalles formales y audacia en la composición de sus fachadas, logrando un notable equilibrio en los valores del conjunto habitacional, por lo cual merece ser respetada y conservada;

Que, esta Población fue diseñada por el arquitecto Luciano Kulczewski, de destacada y reconocida trayectoria profesional;

Que, es un valor esencial de todo pueblo el respeto y promoción de sus tradiciones y de su cultura, dentro de los cuales se encuentra el resguardo y conservación de su patrimonio histórico; y,

MINISTERIO DE EDUCACION
X 19 ENE. 2000 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 03 de noviembre de 1999 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 30 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 30 de diciembre de 1999; solicitud del Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, de 29 de octubre de 1999; firmas de adhesión de propietarios de la Población Madrid, de 04 y 22 de octubre de 1999; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO

ARTICULO UNICO: Declárase ZONA TIPICA la Población Madrid, ubicada entre las calles Madrid, Porvenir, Coquimbo y Cuevas, de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, demarcada por el polígono A,B,C,D,A, según consta del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

PUBLIQUESE.

REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

JOSE PABLO ARELLANO MARIN.
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA.
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	2
-Secretaría Ministerial de Educación Región Metrop.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Santiago	1
-Min. Vivienda	1
	1
-Total	<hr/> 12